REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 7 No. 5-63 Teléfono fax 5287184
PAILITAS CESAR

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

AVISA:

Que en este juzgado se tramita el proceso de **MATRIMONIO CIVIL** por solicitud de los señores **CARLOS JULIO MARQUEZ CACERES y MARIA TERESA VANEGAS SUAREZ,** identificados con las cédulas de ciudadanía Nos.1.091.660.892 y 1.065.876.656 expedida en Pailitas Cesar, respectivamente, mayores de edad y residentes en el municipio de Pailitas Cesar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020, este emplazamiento se realizará a través del portal web de la rama judicial por el término de quince (15) días, con el fin que la persona que se crea con derecho a impedir este matrimonio lo exprese a este despacho judicial.

Pailitas Cesar, 10 de noviembre de 2021.

DINABEY LEMUS ROSALES
Secretaria